



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"



RESOLUCION -D- N°

628-23

05 OCT 2023

Salta,
Expediente N° 12.314/23

VISTO:

La resolución -D- N° 500/23, mediante la cual se realizó la convocatoria para la adquisición de insumos hospitalarios destinados a docentes y alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que obran notas de los responsables de cátedra, solicitando la adquisición de insumos hospitalarios, en atención debidamente justificadas para el desarrollo de las prácticas de servicios hospitalarios realizadas por los alumnos en los distintos hospitales de la Ciudad, así como también Gabinetes y Laboratorios de esta Facultad.

Que se confeccionó los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y se realizó las correspondientes publicaciones en la Página Web de la Facultad y en la Oficina Nacional de Contrataciones - COMPRAR, y se cursó invitación a distintas empresas del medio a fin de poder participar en el llamado a contratación.

Que el día establecido, se procedió a realizar el Acta de apertura, donde se recibió las ofertas de 2 (dos) proveedores: SERVIMED SALTA, CUIT 20-12069252-7 y ABASTECEDORA ROCIO SEARA, CUIT 27-36803260-9 (ambas de la Ciudad de Salta).

Que la Comisión Evaluadora, previo análisis y evaluación de las ofertas, aconsejan: Adjudicar a las siguientes firmas, por cumplir con los requisitos exigidos, mejor precio y calidad del producto: **SERVIMED SALTA, CUIT 20-12069252-7** de la Ciudad de Salta, por el importe de PESOS OCHO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 8.052.347,81); y **ABASTECEDORA ROCIO SEARA, CUIT 27-36803260-9** de la ciudad de Salta, por el importe de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 205.000,00)

Que se cuenta con la autorización pertinente de este Decanato y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que se comunicó el dictamen de adjudicación a las firmas participantes.

Que a fojas 146 y 147, el Ing. Ricardo Bustingorri, Gerente de la firma Servimed Salta,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"



RESOLUCION -D- N°

628-23

05 OCT 2023

Salta,
Expediente N° 12.314/23

presenta nota solicitando la desafectación de algunos insumos adjudicados, debido a la subida sustancial de los costos de los mismos, fruto de la inestabilidad económica financiera del país, perjudicando el equilibrio de comercialización necesario para la provisión de los artículos solicitados.

Que la señora Secretaria Institucional toma conocimiento y otorga el visto bueno para la continuidad de los tramites correspondientes.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CIENTO DOCE CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 6.670.112,16).

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomo la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N.º 21.972, conforme los términos del inciso d) del Artículo 7º de la Ley N° 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 1023/01 y Decreto N° 1030/16.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa: Compulsa Abreviada por monto N° 10/23, realizada para la adquisición de insumos hospitalarios destinados a docentes y alumnos de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º: ADJUDICAR el importe total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CIENTO DOCE CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 6.670.112,16), para la adquisición de insumos hospitalarios a las siguientes firmas:

- **SERVIMED SALTA, CUIT 20-12069252-7** de la Ciudad de Salta, por el importe de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO DOCE CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 6.465.112,16) por la provisión



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"



RESOLUCION -D- N°

628-23

05 OCT 2023

Salta,
Expediente N° 12.314/23

de los ítems 1, 7, 11, 13, 15, 17, 18, 21, 22, 25, 28, 29, 36, 38, 41, 42, 43, 44, 48, 50, 51, 52, 53, 57, 58, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 70, 74, 75, 78, 79, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 102, 109, 110, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137 y 138.

- **ABASTECEDORA ROCIO SEARA, CUIT 27-36803260-9** de la ciudad de Salta, por el importe de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 205.000,00) por la provisión del ítem 116.

ARTICULO 3º: DESESTIMAR los ítems 2, 4, 5, 6, 8, 10, 30, 31, 32, 37, 39, 40, 45, 47, 49, 55, 60, 69, 71, 72, 73, 77, 81, 91, 92, 100, 101, 108, 111, 112, 113, 114, 117, 118, 119, 120, 127, 142, 144, 146, 147, 148 y 149 por no ser cotizados por ningún oferente; los ítems 3, 9, 12, 14, 16, 26, 27, 46, 54, 56, 59, 68, 99, 103, 104, 105, 106, 107, 115, 140, 141 y 143 por no cumplir con los requisitos exigidos por la unidad requirente y los ítems 19, 20, 23, 24, 33, 34, 35, 76, 80, 82, 139 y 145 por la imposibilidad de provisión del proveedor adjudicado.

ARTÍCULO 4º: IMPUTAR la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 6.396.410,16), con cargo a la partida inciso 2 Bienes de consumo y la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOS CON CERO CENTAVOS (\$ 273.702,00) con cargo a la partida inciso 4 Bienes de uso, del presupuesto de esta Unidad Académica para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 5º: INCREMENTAR la afectación preventiva del gasto por el importe de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CIENTO DOCE CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 2.670.112,16) de las partidas correspondientes.

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

lai/dt

mcia

Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud-UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa